

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MARTÍN Facundo - facundo.martin@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 - MERCEDES
Carátula:	SUCESORES DE GAGNIERE AGUSTÍN ESTEBAN C/MARQUESANO CRISTINA MABEL S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Número de causa:	44647
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	SUBASTAS-ME@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha notificación:	28/11/2025
Alta o disponibilidad	26/11/2025 13:56:02
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	SOTO Cintia Carolina. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/11/2025 13:56:01
Firmado por:	SOTO Cintia Carolina. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/11/2025 13:56:01

%92èFR*aaÂ\$\$
251800385010656597

OFICIO

Mercedes, de Noviembre de 2025.-

A la Sra. encargada del
Registro General de Subastas Judiciales - Seccional Mercedes
Dra. Laura Arenas Perazzo

SUBASTAS-ME@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Tengo el agrado de dirigirme a U.D. en los autos caratulados "SUCESORES DE GAGNIERE AGUSTÍN ESTEBAN C/MARQUESANO CRISTINA MABEL S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL " , Expte N°:44647 en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. María Silvia Guidoni, en carácter de jueza suplente, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia H. Fernández, de este Departamento Judicial, a efectos de comunicarle que en las presentes autos se ha decretado el auto de Subasta Electrónica con fecha 7 de noviembre de 2025, adjuntándose al presente copia del mismo en PDF.-

Asimismo, se le hace saber que la martillera actuante es Maria Carolina Guazzaroni, domicilio electrónico 27178829063@cma.notificaciones.-

Saludo a U.D. Atte.-

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

1.pdf

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: NC2WN557



251800385010656597

**44647 - SUCESORES DE GAGNIERE AGUSTÍN ESTEBAN C/MARQUESANO CRISTINA
MABEL S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



238700385010605592

Exp. N°: 44647

Carátula: SUCESORES DE GAGNIERE AGUSTÍN ESTEBAN
C/MARQUESANO CRISTINA MABEL S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD
CONYUGAL

Mercedes, en la fecha de la firma digital.- MB

AUTOS Y VISTOS:

En atención al estado de autos y en virtud de lo dispuesto por el art. 562 y 674 del CPCC. como así también los Acuerdos 3604/12, 3864/17 y las Resoluciones 307/18, 955/18 y siguientes de la SCBA., en función del estado de autos, decretese la venta en SUBASTA PÚBLICA ELECTRÓNICA del bien objeto de autos, conforme a las previsiones que se detallan a continuación (art. 562 y ccs. del CPCC.):

MODALIDADES: Se realizará con citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes-en caso de que los hubiere- (art. 569 del CPCC.), al contado y al mejor postor; por el 100 % del bien inmueble embargado cuya nomenclatura catastral es: *Circ. I, Secc. C, Manz. 198, Parcela 1d, Partida 19.887, Matrícula 3.863*, del partido de Veinticinco de Mayo (109) y a los fines de impedir que dicho bien sea malvendido (conf. 562 y 567 del CPCC. y Acuerdo 3604/12 de la SCBA), teniéndose en cuenta lo resuelto con fecha 3 de diciembre de 2024 y la cotización de la divisa extranjera en el mercado de cambio tipo vendedor al día anterior a la fecha en el Banco de la Nación Argentina, con la base equivalente a la suma de \$ 64.047.533,33 (pesos sesenta y cuatro millones cuarenta y siete mil quinientos treinta y tres con treinta y tres centavos), por intermedio de la martillera designada en autos Maria Carolina Guazzaroni, a quien deberá notificarsele el presente.-

MARTILLERA: Como primera medida la martillera compulsará las actuaciones, cumpliéndose en lo pertinente con lo dispuesto por el art. 52 de

**44647 - SUCESORES DE GAGNIERE AGUSTÍN ESTEBAN C/MARQUESANO CRISTINA
MABEL S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

la ley 10.973 (arts. 34 inc. 5, ap. b, CPCC.). La comisión a percibir en la subasta será del 3% a cargo de cada parte, más el 10% de aporte previsional (art. 54, punto I, apart. "a" de la ley 14.085). Tanto el importe de comisión como los aportes respectivos deberán encontrarse depositados en la cuenta de autos y acreditados al momento de la realización de la audiencia de adjudicación que a tal efecto se fije.-

MANDAMIENTO DE CONSTATACIÓN: La venta se realizará en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación agregado con fecha 18/09/2025.-

DIFUSION DE LA SUBASTA: a) Publicidad edictal: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos e informado el día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC. se publicarán a continuación, edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y diario "La Mañana" de la ciudad de Veinticinco de Mayo (B).-

Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá indicarse las deudas que registran en relación a la Municipalidad de Veinticinco de Mayo (ver informe agregado con fecha 03/09/2025), a los efectos del punto "impuestos" que más abajo se detalla y consignarse el número de cuenta judicial abierta.

b) Propaganda adicional: Será a cargo de la parte actora, salvo que la demandada hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2 %) de la base (art. 575 in fine, CPCC.).

c) Publicidad virtual: Autorízase, como mecanismo de difusión de la subasta (complementario de la publicación edictal y de la propaganda adicional mencionadas y fijado el lapso de celebración de la subasta), la inclusión en la página WEB de la SCBA. con adjunción de imágenes del bien a subastar.-

PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Todo interesado en participar de la subasta deberá encontrarse inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales y para participar de la presente

**44647 - SUCESORES DE GAGNIERE AGUSTÍN ESTEBAN C/MARQUESANO CRISTINA
MABEL S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

subasta, inscribirse en la Seccional de ésta Ciudad -Registro Público de Comercio Dptal. Mercedes, sito en calle 23 y 22 PB, (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921, CPCC., arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604).-

Déjase establecido que no será admitida la cesión del acta de adjudicación respectiva (art. 38 del Ac. 3604/12) ni de los derechos que mediante el acto de subasta se adquieren, lo que expresamente deberá hacerse constar en la publicidad a efectuarse (doc. art. 582 del CPCC.).-

APERTURA DE CUENTA: Procédase a la apertura de la cuenta bancaria en el Banco Provincia, Sucursal Tribunales, como perteneciente a estos autos y a la orden de la Infrascrita, a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art. 22, 3° párr., Ac. 3.604/12; resol. 2.069/12, SCBA).-

DEPOSITO EN GARANTIA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la pre mencionada cuenta abierta en este expediente que se establece en el 5% del monto de la base, el que asciende a la suma de \$ 3.202.376,66 (pesos tres millones doscientos dos mil trescientos setenta y seis con sesenta y seis centavos) y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562, 4to. párrafo, 575, CPCC., arts. 22, 24, Ac. 3604).-

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito; debiendo previamente



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más el código de postor de cada uno y los datos de su cuenta bancaria privada con indicación de CBU -ver infra- y también con informe o reporte de la Martillera, de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. Párrafo, C.P.C.C.; art. 39, Ac. 3604/12).-

CELEBRACION DE LA SUBASTA JUDICIAL INMOBILIARIA: En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575, CPCC. y arts. 2, 3, 26 in fine, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12 y su modificatorio 3864/17.-

ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, la Martillera deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado de la misma, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579, CPCC.; art. 36, Ac. 3604/12).-

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ. que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC.; art. 37, Ac. 3604/12).-

El monto de la seña, el que se fija en el 10% del precio, deberá

**44647 - SUCESORES DE GAGNIERE AGUSTÍN ESTEBAN C/MARQUESANO CRISTINA
MABEL S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

encontrarse depositado en la cuenta de autos y acreditado al momento de la realización de la audiencia de adjudicación que a tal efecto se fije, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (Art. 581 del rito). Dejándose establecido asimismo que el depósito en garantía abonado lo es a cuenta de la seña.-

El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la notificación por Ministerio de ley del auto aprobatorio de la subasta, mediante depósito en una cuenta de autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 585 del C.P.C.C.)-

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585, CPCC.; arts. 21, 40, Ac. 3604/12).-

IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arg. arts. 2573 y 2582 inc. 3, cctes. y sig. del CCCN.), acto que no podrá superar los diez días desde aprobada la subasta (art. 34 inc. 5, CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.-

ACTA DE ADJUDICACION: Comunicada la fecha de realización y finalización de la subasta, la Infrascripta fijará convocando a la sede del Juzgado al adjudicatario y a la Martillera interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia de la Secretaria, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación de bien registrable, fecha que deberá ser incluida en la publicidad respectiva (arts. 3 y 38, Ac. 3604/12).-

Firme el presente, COMUNIQUESE la subasta ordenada al

**44647 - SUCESORES DE GAGNIERE AGUSTÍN ESTEBAN C/MARQUESANO CRISTINA
MABEL S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, mediante nota electrónica de estilo.-

En caso de ser comprador el peticionante en la subasta a realizarse, exímase del pago de la seña como así también del depósito en garantía, librándose la orden del caso a fin de que el Martillero interviniente como así también la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales respectiva tome conocimiento a sus efectos.-

Se hace saber a las partes de autos, a la Martillera designada y demás interesados, que a los fines de la subasta electrónica que se ordena, deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA. citadas al inicio de este decreto. **REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-**

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 07/11/2025 09:52:21 - GUIDONI Maria Silvia -
MAGISTRADO SUPLENTE



238700385010605592

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 5 - MERCEDES

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

**44647 - SUCESORES DE GAGNIERE AGUSTÍN ESTEBAN C/MARQUESANO CRISTINA
MABEL S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES el 07/11/2025 09:52:21 hs.
bajo el número RR-595-2025 por GUIDONI MARÍA SILVIA.



INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:		Solicitante: FARINA, GUSTAVO ARMANDO			
		Organismo: Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: AGREGA A EXPEDIENTE			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO FOLIO 04-012			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 109	Matrícula: 3863	U.F./U.C.:
--------------	-----------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 1	Sec.: C	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 198	Parc.: 1-D	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

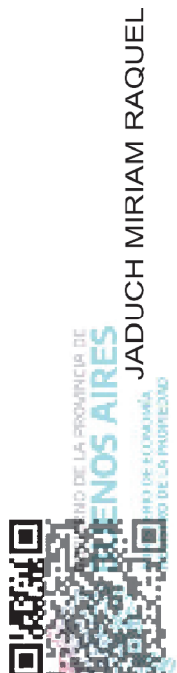
TÍTULO

PLANO

TITULO

TITULARES Y OBSERVACIONES

SE SOLICITA SOBRE PARTE INDIVISA. TITULARES Y OBSERVACIONES: GAGNIERE, AGUSTIN ESTEBAN




Empty space for titles and observations.

..... Firma del Solicitante Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/CC40D3A9F30A4628759A2302C>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRÍCULA

3863-VEINTICINCO DE MAYO-(109) CATASTRO: 1;C;MANZ.198;PARC.uno-d.-

19887 A

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

FRACCIÓN DE TERRENO con lo adherido al suelo, ubicada en la ciudad y Ptdo. de VEINTICINCO DE MAYO, fte. calle 25 e/las de 8 y 9; sec. C, pte. de la manz. 20 del plano oficial, a su vez del lote uno-a y desig. en plano 109-31-65, como lote UNO-d; mide: 8 ms. fte. al N., linda calle 25 y 27 ms. 50 cms. al E.; 7 ms. 14 cms. al S. y lado O. es una línea quebrada de 3 tramos que partiendo de la línea de edificación de la calle 25, y de N. a S. mide: 9 ms. 33 cms. en su 1er. tramo; desde este punto y de O. a E. mide 86 cms., en su 2do. tramo y desde aquí y nuevamente de N. a S. mide: 18 ms. 17 cms. en su 3er. tramo, cerrando la figura, con sup. de 204 ms. 37 dms. cdos.; linda: fte. al N. calle 25; al E. lote uno-e; al S. pte. parc. 17; y al O. en pte. con lote uno-c; y en lo restante, con parcs. 18-a y 18-b, los lotes citados de su mismo plano.-

3863-(109)

Antecedente dominial: Fº 161/952-V. de Mayo.

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	PROPORCIÓN	b) GRAVÁMENES, RESTRICCIONES e INTERDICIONES	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES Nº-Fecha-Motivo-Carnet-Judicialización
(1) FERNANDEZ de PIÑERO, Griselda Odina; cas. en lras. c/ Angel Medicio Piñero, hija de Benito y de Luisa Galleria, arg., de 72 años, maestra, jubilada, M.I. Nº 3.519.613, vec. de V. de Mayo.- Comp. vta. 7/XI/68. Escriv. Enrique V. Ferrero (109).- 183.524 del 28/XI/68.-	100%	1) HIPOTECA: \$27.000.- a.f. de BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.- Escrt. 13/VIII/971.- Escriv. Francisco Iravedra (109) 43251, del 22/X/971.- t.r. 18/XI/971.-	(1) CANCELACION TOTAL de hipot. b.(1) --- 43.251/71. Escrit. 27/VI/77. Escriv. - Saúl Horacio Pagano; (109) 250.347 del 8/IX/77.	158536-2/6/70 Venta-R.8 (109) 24608-28/7/71 Hipot. R.40 (109) 1058615/1.18-7-97 C/vta e Hip R 11 (109)
(2) D'AMICO, Ricardo Ruben, cas. en lras. c/ Irma Haydee Destéfano, hijo de Pedro y Maria Giordano, industrial, arg. mayor de edad, M.I. 5.226.736, vec. de esta ciudad.- Comp. Vta. 20/6/970. Escriv. Saul H. Pagano (109).- 96.897 del 24/7/970.-	100	ASIENTO 2.- HIPOTECA U\$S 48.489,00 a/f de BANCO DE LA NACION ARGENTINA Esc nº75 del 7-8-97. Escriv. Figlioli Victor. Reg. 11(109) s/certif, nº 1.058.615/1 del 18-7-97. Present nº 1252739/6 del 22-8-97. FS3908662. REING. del 29-8-97. def de a-3.		
ASIENTO 3.- INSC. PROVISIONAL. Vta. Hipoteca. Esc nº75 del 7-8-97. Escriv. Figlioli Victor. Reg. 11(109) Present nº 1252739/6 del 22-8-97. FS 3908661-662. sigue en a-2		ASIENTO 3.- EMBARGO \$329.132,04 CON MAS \$170.000,00 en autos----- SIGUE EN A2		

10/I/69 Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley Nº 11.643/63 Sigue al dorso

pr. 3	Vº Bº	a-2	ler
L	 JUAN CARLOS GONZALEZ JEFE Dpto. FOLIO REAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD		

MATRICULA : 3863(109)

CATASTRO:

CA

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic.
		<p>VIENE DE A2 C/MARQUESANO CRISTINA MABEL S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA"-- N° 52484; Juzg. Nro. 5;----- Juz. Civil y Com.;----- Secret. unica; Dpto. Jud.----- Mercedes; Oficio 24/4/2023;- Present. Nro. 98 0493968/4- del 05/05/2023.----- (18)</p> <p>ASIENTO 6----- EMBARGO \$629.934,50 mas-- \$300.000 en autos----- "Gagniere Agustin Esteban c/ Marquesano Cristina-- Mabel s/ Liquidacion----- de Sociedad Conyugal" N°-- 44647; Juzg. Nro. 5;----- Juz. Civil y Com.;----- Dpto. Jud. Mercedes;----- Oficio 10/7/2023; Afecta-- la pte de Marquesano----- Cristina Mabel; Present.-- Nro. 98 1212616/1 del----- 19/09/2023.----- (35)</p> <p>ASIENTO 7----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO-- \$2.574.864,80 CON MAS----- \$1.000.000,00 en autos----- "GAGNIERE AGUSTIN ESTEBAN-- C/MARQUESANO CRISTINA MABEL S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD-- CONYUGAL" N° 44647;----- Juzg. Nro. 5; Juz. Civil y--- Com.; Secret. unica;----- Dpto. Jud. Mercedes; Oficio-- 24/5/2024; Present. Nro. 98- 0663622/8 del 29/05/2024.- (49)</p> <p>ASIENTO 8----- ANOTACION DEFINITIVA DE---- SIGUE EN A4</p>		



MATRÍCULA

MATRÍCULA : 3863(109)

CATASTRO:



a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic.
		VIENE DE A3 EMBARGO del Asiento B-7;--- Present. Nro. 98 0663622/8- del 29/05/2024.----- (13)		

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FARINA ROSANA MABEL - rosana.farina@pjba.gov.ar	22/8/25
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 - MERCEDES	
Carátula:	SUCESORES DE GAGNIERE AGUSTÍN ESTEBAN C/MARQUESANO CRISTINA MABEL S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	
Número de causa:	44647	
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO	
Destinatarios:	mandamientos-veinticincode mayo@jusbuenosaires.gov.a	
Fecha notificación:	22/8/2025	
Alta o disponibilidad:	20/8/2025 17:44:32	
Firma digital:	Firma válida	
Firmado y Notificado por:	GUIDONI Maria Silvia. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/08/2025 17:44:31	
Firmado por:	GUIDONI Maria Silvia. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/08/2025 17:44:31 FARINA Gustavo Armando. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/08/2025 10:58:27	

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado
 Organo: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 5, SECRETARIA UNICA

Juez Interviniente: Dra. MARIA SILVIA GHIDONI

Día Mes Año Dirección: CALLE 27 Nro. 576 3º PISO DE MERCEDES

Hora Juzgado/Tribunal delegado: JUZGADO DE PAZ LETRADO, SECRETARIA UNICA DE 25 DE MAYO

Lugar Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAACION.
 Carátula del expediente: **SUCESORES DE GAGNIERE AGUSTÍN ESTEBAN C/MARQUESANO CRISTINA MABEL S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, Expte. Nro. 44.647**

Firmas Copias para traslado **SI / NO** En fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año **CARÁCTER** (Indicar por **SI ?NO** según corresponda)

Hora URGENTE Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA

Lugar **TIPO DE DOMICILIO** (Indicar por **SI /NO** según corresponda)

Firmas Denunciado Constituido Bajo responsabilidad

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI ?NO** según corresponda)

Allanamiento: SI Allanamiento en domicilio sin ocupantes:

Con auxilio de la fuerza pública: SI Con cerrajero SI

Denuncia de otro domicilio Denuncia de bienes Otros

El Oficial de Justicia del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de 25 de Mayo, se constata la ejecución del presente en el inmueble nombrado catastralmente como Circ. 1, Sección 198, Parc. 1-D, Mat. 3863 sito en la calle 25 nro.770 (entre 8 y 9) de 25 de Mayo (B), y a CONSTATAR el actual estado de ocupación del mismo, dejando constancia respectiva de los nombres completos y números de documento de identidad de los moradores por último solicitará expresen el carácter en cuya virtud ocupan el inmueble y en instrumentos en los cuales fundamenten la ocupación del inmueble.-

El auto que lo ordena dice en lo pertinente:- *Mercedes, en la fecha de la firma digital, conformidad con lo requerido; librese nuevo mandamiento de constatación sobre el bien que se pretende subastar y autorizándose al Oficial de Justicia para cumplir su cometido de ser necesario- a solicitar el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y el cerrajero (Arts. 195, 199, 203, 214, 568 y ccs del CPCC.)- ...Fdo. digitalmente el 13/08/2025 Dra. MARIA SILVIA GUIDONI MAGISTRADO SUPLENTE.-*

Facultades del Oficial de Justicia: ---

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia:- Dres. GUSTAVO FERRARI, ANA PAULA FARINA y/o RODRIGO TOSTO indistintamente.-

En la ciudad de Mercedes, a los _____ días del mes de agosto del año 2025.-

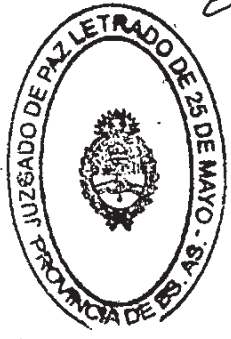
Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: ED6DN0SM



253400385010386769

En la Ciudad partido de Veinticinco de Mayo, a los 16 Dieciséis días del mes de Setiembre del año dos mil 25 siendo las 9:45 horas me constituí acompañado por el autorizado Dr. Frانس Justino Paredo en I N Muebles sito en Esq. 25 de Mayo 770 Circ. I - Secc. C. 42 / 98 - Papeles 1-2 (que me individualiza el autorizado en éste acto), siendo atendido por una persona que dijo ser de la casa y llamarse MARQUESANO, Justino Apellido: 11.652.577 (no exhibe documento que acredita su identidad).-



Acto seguido, en cumplimiento de lo ordenado en el presente mandamiento y por indicación del autorizado, procedo a **CONSTATAR** el estado de ocupación del lugar precedentemente identificado pudiendo determinar, **según lo manifestado en este acto**, que el mismo se encuentra

destruido por Marquesano Justino
Apellido: 11.652.577, en su carácter
de dueño.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Datos del Expediente

Carátula: SUCESTORES DE GAGNIERE AGUSTÍN ESTEBAN C/MARQUESANO CRISTINA MABEL S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Fecha inicio: 15/07/2011

N° de Receptoría: ME - 7021 - 2011

N° de Expediente: 44647

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/05/2024 - Trámite: CARGO ACEPTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 03/05/2024 10:48:27 - CARGO ACEPTA / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (243800385009254861)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20113377543@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20123539819@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 03/05/2024 10:48:26 - SOTO Cintia Carolina - JUEZ

Trámite Despachado [PERITO - ACEPTA CARGO \(238000385009247134\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 03/05/2024 10:48:25

Fecha de Notificación 03/05/2024 10:48:25

Notificado por ME\sotoc Cintia Soto

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%008FèFR)9P]2Š
243800385009254861

Exp. N°: 44647

Carátula: GAGNIERE AGUSTIN ESTEBAN/ MARQUESANO CRISTINA MABEL S/LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Mercedes, de Mayo de 2024.- NT

Atento a su presentación de fecha 28 de Abril de 2024; dásele a la Martillera y Corredora Pública Maria Carolina Guazzaroni, por aceptado electrónicamente su cargo como PERITO TASADOR designado en autos; tiénesele por constituido el domicilio procesal en calle Avda. 29 N° 783 de la ciudad de Mercedes (B) y dásele por constituido el domicilio electrónico conforme al art.40 del C.P.C., según Ley 14.142, haciéndose saber a todas las partes y a los fines pertinentes (Acs. 3540/11 y 3733/14, 3842/17 y 3886/18 de la Excma. S.C.B.A. y Resol. Nro: 3415/12 de la Excma. S.C.B.A y arts. 37 y 40 de la Ac.2728 de la Excma. S.C.B.A.)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SOTO Cintia Carolina
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

INFORME DE TASACION

UBICACION DEL INMOBILIARIO A TASAR

Localidad: 25 de Mayo **Barrio:** Centro **Partido:** 25 de Mayo **Provincia:** Bs As

Calle: 25 **Entre:** 8 y 9 **Nº** 770

IDENTIFICACION

Nomenclatura Catastral: Cir: I Secc: c; Manzana; 198 Parcelas: 1 -d Partida: (109)-19887.

Tipo de inmueble: Vivienda familiar

Superficie del terreno: según plancheta agregada 251,35m2. Al no contar con los planos y la escritura y despues de lo observado la superficie cubierta rondaria el 85% de l totalidad del terreno.

Servicios:

Electricidad: SI

Gas: SI

Agua: SI

Cloaca: SI

Desagüe Pluvial: SI

Señal de WIFI: SI

Cable: SI

Telefonía de línea: SI

Características del entorno;

La propiedad se encuentra ubicada en el centro urbano de la localidad teniendo en su cercanias mercados, escuelas, bancos, plazas.

Calles asfaltadas y con alumbrado publico

Características de la propiedad:

La propiedad tiene una construcción sólida, que se observa a simple vista sin humedad, y sin mantenimiento. Aun así, dada las características de construcción se conserva muy bien, se entra por el garaje amplio para dos automóviles. Tiene doble entrada de ingreso al inmueble. Una puerta que comunica a un recibidor o escritorio. Un living comedor con chimenea y pisos de granito. Cuenta con dormitorio principal con placar empotrado y piso de parquet, un baño completo. Cocina comedor contiguo a ésta, otro dormitorio, un baño de servicio y un lavadero.

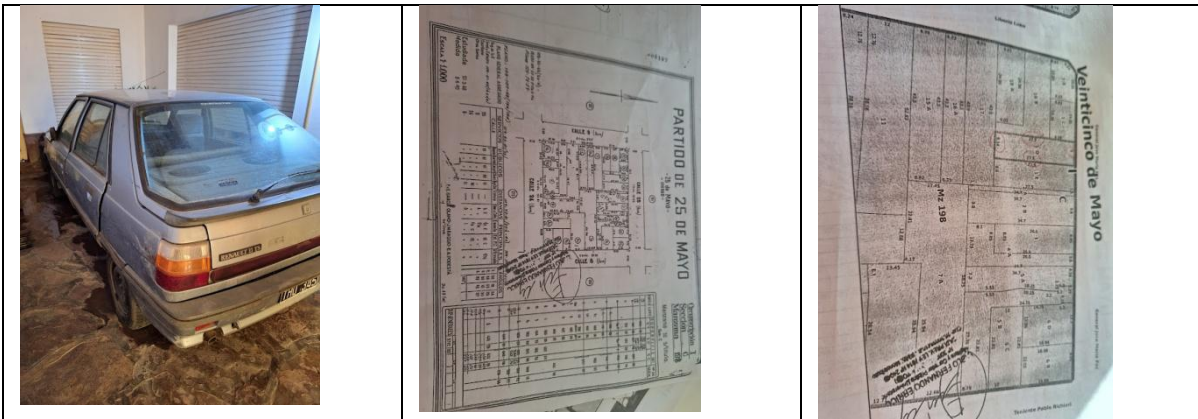
Patio con pequeño jardín y parrilla

Se agregan fotos de la propiedad

Valor de Mercado

Dólares estadounidense: U\$S 65.000 (sesenta y cinco mil dólares)





María Carolina Guazzaroni Perito Judicial Mat. 3796.-

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MARTÍN Facundo - facundo.martin@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 - MERCEDES
Carátula:	SUCESORES DE GAGNIERE AGUSTÍN ESTEBAN C/MARQUESANO CRISTINA MABEL S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Número de causa:	44647
Tipo de notificación:	OFICIO RECIBIDO / SE PROVEE
Destinatarios:	20254819930@CMA.NOTIFICACIONES, 20123539819@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, FACUNDO.MARTIN@PJBA.GOV.AR, 20113377543@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	12/12/2025
Alta o disponibilidad	9/12/2025 13:07:57
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GUIDONI Maria Silvia. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/12/2025 13:07:57
Firmado por:	GUIDONI Maria Silvia. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/12/2025 13:07:56

%7tèFR*c37IS
238400385010671923

Exp. N°: 44647

Carátula: SUCESORES DE GAGNIERE AGUSTÍN ESTEBAN C/MARQUESANO CRISTINA MABEL S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Mercedes, 9 de diciembre de 2025.- MB

Téngase presente lo manifestado por el Registro de Subastas Judiciales Seccional Mercedes, hágase saber a las partes y a la perito martillera actuante.-

De conformidad con lo indicado y lo dispuesto por el punto VI Res. 2129/15 SCBA; amplíase el auto de subasta de fecha 7 de noviembre del corriente bajo el código de trámite número 243900385010607738, respecto a lo ordenado en cuanto al "deposito en garantía", en el sentido que se fija en la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), manteniéndose todo lo demás dispuesto (arts. 562, 4° párr. y 575, CPCC; 22 y 24, Ac. 3604/12).-

Asimismo, remítanse las imágenes fotográficas de los bienes a subastar allegadas oportunamente por la perito martillera interviniente, las cuales se adjuntan al presente.-

COMUNIQUESE lo ordenado al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial. **REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-**

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

pdf gagnieri 2.pdf
pdf gagnieri.pdf

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 3AV0U7C5



238400385010671923

Datos del Expediente

Carátula: SUCESORES DE GAGNIERE AGUSTÍN ESTEBAN C/MARQUESANO CRISTINA MABEL S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Fecha inicio: 15/07/2011

Nº de Receptoría: ME - 7021 - 2011

Nº de Expediente: 44647

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 31/03/2026 - Trámite: AUDIENCIA - SE FIJA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 31/03/2026 12:19:57 - AUDIENCIA - SE FIJA

REFERENCIAS

Despachado en AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE (235000385010912048)

Domicilio Electrónico de la Causa 20113377543@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20123539819@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27178829063@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 31/03/2026 12:19:56 - GUIDONI Maria Silvia - MAGISTRADO SUPLENTE

Nro. Notificación Electrónica 143347876

Nro. Notificación Electrónica 143347884

Nro. Notificación Electrónica 143347886

Trámite Despachado [audiencia - solicita se fije \(244900385010896227\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 31/03/2026 12:19:58

Fecha de Notificación 06/04/2026 00:00:00

Notificado por GUIDONI MARÍA SILVIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%07RèFR*{4PaŠ

235000385010912048

Exp. N°: 44647

Carátula: SUCESORES DE GAGNIERE AGUSTÍN ESTEBAN C/MARQUESANO CRISTINA MABEL S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Mercedes, en la fecha de la firma digital .- MB

I- Téngase presente lo denunciado por la perito martillera actuante respecto a los nuevos días y horarios de visitas del inmueble a subastar, inicio y finalización del acto de la subasta pública electrónica, fecha culmine para la acreditación de postores, y hágase saber a sus efectos.-

II- Atento lo solicitado, la fecha de finalización de la subasta pública electrónica denunciada y conforme lo dispuesto por el art. 38, Ac. 3604/12; senálase la audiencia para el día 2 de junio de 2026, a las 11:00 horas para que comparezcan el adjudicatario y la martillera interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a los efectos de proceder a la confección del acta de adjudicación del bien registrable.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GUIDONI Maria Silvia
MAGISTRADO SUPLENTE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^